

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

35656 *Extracto de la Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022*

BDNS(Identif.):658590

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/658590>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán tener la condición de las entidades de formación siempre que estén válidamente constituidas desde, al menos, tres años antes de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del extracto de la convocatoria (evidenciado con escrituras de constitución, vida laboral de empresa en el que se indique CNAE número 85 o cualquier otro documento válido en derecho que acredite que es entidad de formación), tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal o social en España. En todo caso, las entidades solicitantes habrán de tener al menos un establecimiento o sucursal en España en el momento de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a personas de equipos directivos de Pymes de entre 10 y 249 empleados en todo el territorio nacional.

El objetivo de estas ayudas es incrementar las competencias digitales de las personas directivas de las Pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus pymes. Esta formación en gestión digital contribuirá a la mejora de la productividad de estas empresas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022. (BOE nº 272, de 12 de noviembre de 2022).

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto de las ayudas correspondiente a la presente convocatoria asciende a la cantidad de 147.524.000 €. Éste es parte del presupuesto total disponible para el programa "Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pyme", por considerarse esta primera convocatoria, dirigida a 56.740 personas de equipos directivos de Pymes, como pilotaje del programa, susceptible de mejoras en siguientes convocatorias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

Madrid, 7 de noviembre de 2022.- María Reyes Maroto Illera, Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

ID: A220045803-1